ACTA ORDINARIA 01-2025: Acta uno correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Institucional de Bienes del Instituto Nacional de Aprendizaje de forma virtual, a las nueve horas del treinta y uno de enero del dos mil veinticinco, con la asistencia de los siguientes miembros: Sealtiel Álvarez Sánchez, Subgerente Administrativo, en representación de la Gerencia General, Ileana Leandro Gómez, Jefa del Núcleo Turismo, en calidad de representante de los Núcleos Tecnológicos, Mario Chacón Chacón, Director de la Unidad Regional Chorotega, en calidad de representante de las Unidades Regionales y Evelyn Ríos Córdoba como Encargada del Proceso Programación y Control de Operaciones. También se encuentra presente la asesora Aryuri Susana Alpizar Castro del Proceso Programación y Control de Operaciones. ----------
Se encuentra ausente con justificación, el señor Allan Altamirano Díaz, Jefe de la Unidad de Compras Institucionales. ----------

CAPÍTULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA----------

ARTÍCULO 1: Lectura del orden del día No. 01-2025. ----------

1. Lectura del orden del día No. 01-2025. ----------
2. Aprobación del Acta de la Comisión Institucional de Bienes de la Sesión Ordinaria 18-2024 celebrada el pasado 10 de diciembre del 2024. ----------
3. Solicitud de exclusión de Terrenos, edificaciones y obras complementarias de la Unidad de Recursos Financieros, según oficio URF-PC-10-2025 ----------
4. Solicitud de exclusión del Núcleo Mecánica de Vehículos, según NMV-13-2024. ----------
5. Solicitud de exclusión de bienes institucionales la Presidencia Ejecutiva, según oficio PE-2267-2024. ----------
6. Solicitud de exclusión de bienes institucionales de la Solicitud de exclusión de bienes institucionales de la Asesoría de Desarrollo Social, según oficio ADS-643-2024. ----------
7. Solicitud de exclusión de la Auditoría Interna, según oficio AI-0326-2024. ----------

SE ACUERDA: ----------

a. Aprobar el orden del día. ----------

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. ----------

CAPÍTULO II. APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES. ----------

ARTÍCULO 02: Aprobación del Acta de la Comisión Institucional de Bienes de la Sesión Ordinaria 18-2024 celebrada el pasado 10 de diciembre del 2024. ----------

Se conoce la aprobación del Acta de la Comisión Institucional de Bienes de la Sesión Ordinaria 18-2024 celebrada el pasado 10 de diciembre del 2024. ----------

CONSIDERANDO QUE: ----------

a. Según el artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública N° 6227 de 02 de mayo de 1978, el cual establece en lo conducente: ----------
   Artículo 56----------
   1) *Las actas se aprobarán en la siguiente sesión ordinaria. Antes de esa aprobación carecerán de firmeza los acuerdos tomados en la respectiva sesión, a menos que los miembros presentes acuerden su firmeza por votación de dos tercios de la totalidad de los miembros del Colegio.* ----------
b. En esta sesión estuvieron presentes los siguientes miembros: el señor Sealtiel Álvarez Sánchez, Allan Altamirano Díaz, la señora Ileana Leandro Gómez y Evelyn Ríos Córdoba. -
c. El señor Mario Chacón Chacón, Director de la Unidad Regional Chorotega, se inhibe de votar, por no haber estado presente. ----------

SE ACUERDA: ----------

a. Aprobar el Acta de la Comisión Institucional de Bienes de la Sesión Ordinaria 18-2024 celebrada el pasado 10 de diciembre del 2024. ----------

ACUERDO APROBADO POR MAYORÍA. ----------

CAPÍTULO III. SOLICITUDES DE EXCLUSIÓN DE BIENES INSTITUCIONALES DE LAS UNIDADES ORGANIZATIVAS. ----------

ARTÍCULO 03: Solicitud de exclusión de Terrenos, edificaciones y obras complementarias de la Unidad de Recursos Financieros, según oficio URF-PC-10-2025. ----------

CONSIDERANDO QUE: ----------

a. Según oficio URF-PC-10-2025 de fecha 13 de enero del 2025, remitido por el señor Marco Vinicio Mora Escobar, Encargado del Proceso Contabilidad de la Unidad de Recursos Financieros, donde solicita la exclusión de los bienes inmuebles que a continuación se presentan: ----------

Terreno Unidad Regional Huetar Caribe URMA-PAM-569-2024			
No.	**Placa**	**Descripción**	**Valor actual**
1	LIM.URHC.20	UNIDAD REGIONAL HUERTA CARIBE TERRENO L-1896373-2016 FINCA 7-16066-00 181 714 M2 SE REGISTRA ESTE TERRENO COMO PARTE DE LA ACTUALIZACIÓN DEL VALOR DE LOS BIENES INMUEBLES SEGÚN LAS NICSP.	¢1,319,266,560.00

Edificios y Obras Complementarias de la Unidad Regional Huetar Caribe URMA-PAM-569-2024		
N° Placa	**Descripción del activo**	**Valor actual**
LIMONEDIFAULAS	LIM.EDIF. AULAS.20 LIMON L-1896373-2016 NO. FINCA 7-16066-00 EDIFICIO DE AULAS 867,06 M2	277,562,680.63
LIMEDIFSERVUSU	LIM.EDIF.SERV.USU.20 L-1896373-2016 NO. FINCA 7-16066-00 EDIFICIO DE SERVICIO AL USUARIO 161,61 M2	31,136,497.17
LIMEDIFDIRREG	LIM.EDIF.DIR.REG.20 L-1896373-2016 NO. FINCA 716066-00 EDF DIRECCIÓN REGIONAL 341,07 M2	65,712,054.26
LIMSODACOME.	LIM.SODACOMEDOR.20 L-1896373-2016 NO. FINCA 716066-00 EDIFICIO DE LA SODA COMEDOR 307,97 M2	42,510,989.88
LIMEDIFADQ.	LIM.EDIF.ADQ.20 L-1896373-2016 NO. FINCA 7-1606600 EDIFICIO DE ADQUISICIONES 217,79 M3	58,738,437.42
LIMBATBAÑOS	LIM.BAT.BAÑOS.20 L-1896373-2016 NO. FINCA 7-1606600 BATERÍA DE BAÑOS A 89,53 M2	11,328,510.94
LIMTALLELECTR.	LIM.TALL. ELECT.20 LIMON L-1896373-2016 NO. FINCA 7-16066-00 TALLER ELÉCTRICO 238,59 M2	49,503,789.28
LIMTALLSOLD.	LIM.TALL. SOLD.20 LIMON L-1896373-2016 NO. FINCA 716066-00 TALLER DE SOLDADURA 319,79 M2	66,351,551.93
LIMUNIDSALUD	LIM.UNID. SALUD.20 L-1896373-2016 NO. FINCA 716066-00 EDIFUNIDAD SALUD 45,17 M2	8,702,651.92
LIMURBATBAÑ	LIM.BAT.BAÑ.20 LIMON L-1896373-2016 NO. FINCA 716066-00 BATERÍA DE BAÑOS 141,35 M2	17,885,450.63

LIMTALLREFRI	LIM.TALL. REFR.20 LIMON L-1896373-2016 NO. FINCA 716066-00 TALLER DE REFRIGERACIÓN 693,94 M2	143,981,975.51
LIMPASOCUB.	LIM.PAS.CUB.20 LIMON L-1896373-2016 NO. FINCA 716066-00 PASO CUBIERTO 623,23 M2	17,424,845.29
LIMCASVIG.	LIM.CAS.VIG.20 LIMON L-1896373-2016 NO. FINCA 716066-00 CASETA DE VIGILANCIA 5,00 M2	909,860.00
LIMMALLCICL.	LIM.MALLA. CICL.20 LIMON L-1896373-2016 NO. FINCA 7-16066-00 MALLA CICLÓN 584,56 M	10,396,053.62
LIMPORTMALCICL	LIM.PORT.MAL.CIC.20 LIMON L-1896373-2016 NO. FINCA 7-16066-00 PORTÓN EN MALLA CICLÓN 5,50 M	157,135.00
LIMCALLADOQ	LIMON CALLE DE ADOQUINES NO	4,587,191.67
LIMCALLASFALT	LIM.CALLE.ASF.20 LIMON L-1896373-2016 NO. FINCA 716066-00 CALLE ASFALTADA 1 210,52 M2	15,787,479.95
LIMONBODEGA	LIM.BODEGA.20 LIMON L-1896373-2016 NO. FINCA 716066-00 BODEGA 12,00 M2	137,136.00
LIMPLANTRATA	LIM.PLANT. TRAT.20 LIMON L-1896373-2016 NO. FINCA 7-16066-00 PLANTA DE TRATAMIENTO 100,00 M2	1,257,080.00
LIMACERACONC.	LIM.ACER. CONC.20 LIMON L-1896373-2016 NO. FINCA 7-16066-00 ACERAS DE CONCRETO 159,16 M2	2,075,748.69
LIMTANAERAGUA	LIM.TANQ.AER.AGUA.20 LIMON L-1896373-2016 NO. FINCA 7-16066-00 TANQUE AÉREO AGUA POTABLE 10,00 M2	4,285,500.00
LIMONPLAZ.	LIM.PLAZ.20 LIMON L-1896373-2016 NO. FINCA 7-1606600 PLAZOLETA	6,510,531.60
LIMCTOELECTR	LIM.CTO.ELECT.20 LIMON L-1896373-2016 NO. FINCA 716066-00 CUARTO ELÉCTRICO	1,511,363.00
LIMGALPON1	LIM.GALPON1.20 LIMON L-1896373-2016 NO. FINCA 716066-00 GALPÓN 1 35,00 M2	999,950.00
LIMONANZAC.	LIM.ENZACAT.20 LIMON L-1896373-2016 NO. FINCA 716066-00 ENZACATADO 1 375,00 M2	1,571,350.00
LIMGALPON2	LIM.GALPON2.20 LIMON L-1896373-2016 NO. FINCA 716066-00 GALPÓN 2 25,00 M2	714,250.00
CAPIUHC	CAPIT DISEÑO CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN HUETAR CARIBE, L-1896373-2016 FINCA 7-16066-00.	8,038,533,830.87
CRHAIIE	CONSTRUCCION CENTRO REGIONAL HUETAR ATLANTICO SEGUNDA ETAPA MEDIDAS:	822,359.85
ICRHA60	CENTRO REGIONAL HUETAR ATLANTICO MEDIDAS:	44,653,031.65
EHA60	CENTRO REGIONAL HUETAR ATLANTICA MEDIDAS:	631,700.00
CRA60	CONSTRUCCION CENTRO REGIONAL HUETAR ATLANTICO	42,831,991.76
OPDRHA	REGISTRO DE OBRA PERSONAS CON DISCAPACIDAD REGION HUETAR ATLANTICA	13,402,262.40
MCRHA	MEJORAS CENTRO REGIONAL HUETAR ATLANTICO MEDIDAS:	388,800.00

TOTAL	¢8,983,004,040.92

b. Se solicita la exclusión de la edificación del Centro de Formación Profesional de Upala, dado que en los registros contables y Sistema de Bienes Inventarios SIBI, se encuentra duplicado.

Terreno Centro de Formación Profesional de Upala			
No.	**Placa**	**Descripción**	**Valor actual**
1	ECPUPALA-02	CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE UPALA; FINCA N°: 43489 EDIFICACION 7,924M2; OFICIO DE AVALUO URMA-PAM-177-2015	¢2,794,178,262.70

Terreno de la Unidad Regional Pacífico, Centro Nacional Especializado Náutico Pesquero (URMA-PAM-840-2024),			
No.	**Placa**	**Descripción**	**Valor libros**
1	TER.PUNTAR-06	CENTRO NAÚTICO PESQUERO COCAL-PUNTARENAS FINCA N°: 142389, CATASTRO P-0580363-1985 MIDE 7,740,16 M2, CENTRO NAÚTICO PESQUERO COCAL-PUNTARENAS FINCA N°: 142389 MIDE 7,740,16 M2; PLACA ANTERIOR: TD. RECOPE-PUNT.VER EL AVALUO ORIGINAL DE ARQUITECTURA EN EL OFICIO N°: URMA-PAM-225-2015.NORTE: ESTERO; SUR CON RECOPE; ESTE Y OESTE CON CALLE PÚBLICA	¢583,757,844.84

Edificaciones y obras complementarias de la Unidad Regional Pacífico, Centro Nacional Especializado Náutico Pesquero (URMA-PAM-840-2024)		
N° Placa	**Descripción del activo**	**Valor actual**
ECNPSALONMUL-07	SALON MULTIUSO CNP	102,721,272.57
ECNPADMINIST-07	ED. ADMINISTRAT 15 M2. CNP	89,406,850.80
ECNPBODEGA-07	ED. BODEGAS 336 M2. CNP	117,796,408.14
ECNPAULADIBU-07	AULA DIBUJO 111 M2. CNP	61,412,324.24
ECNPAULAS 1-07	EDIFIC AULAS 336 M2. CNP	142,428,278.24
ECNPSS1-07	SERV.SANITAR.1 48 M2. CNP	80,856,565.97
ECNPOFICINA-07	OFIC INSTRUCT 289 M2.CNP	247,631,787.45
ECNPAULAELEC-07	AULAS ELECTRICIDAD CNP	59,599,373.17
ECNPNAUTICO-07	NAUTICO 136 M2. CNP	47,679,498.53
ECNPAHUMADOR-07	LOC AHUMADOR 72 M2.CNP	25,242,087.46
ECNPSS2-07	SERV.SANTAR.2 48 M2. CNP	16,828,058.31
ECNPCGUARDA-07	C GUAR CASA MAQ 26M2.CNP	9,115,198.25

ECNPTMECANIC-07	TALLER MEC NAVAL 224 CNP	50,010,994.50
ECNPREDES-07	REDES Y MANTEN 134 M2. CNP	29,917,291.35
ECNPGALPON-07	GALPON 720 M2. CTRO NAUT P	171,120,809.09
ECNPACCESOP-07	ACCESO PRINC. 107 M2. CNP	4,734,750.00
ECNPASILLOS-07	PASILLOS 536 M2. CTRO NP	18,974,400.00
ECNPZACATE-07	ZONA VERDE CNP	500.00
ECNPARQUEO-07	PARQUEO ADOQUIN. CNP	500.00
ECNPMALLAPER-07	MALLA PERIMETRAL. CNP.	500.00
Total		**¢1 275 477 448,07**

Edificación del Centro de formación Desmontes (URMA-PAM-912-2024)		
N° Placa	**Descripción del activo**	**Valor actual**
EDESMOTES-02	EDIFICIO DESMONTES SAN MATEO ALAJUELA; FINCA No: 343877; LINDEROS HACIA CALLE PÚBLICA; OFICIO DE AVALUO URMA-PAM-2252015	**¢25,426,118.69**

Edificaciones y obras complementarias del Centro Regional Polivalente Manuel Sanabria Martinez (LA MARINA)-URHN URMA-PAM-922-2024		
No. Placa	**Descripción del activo**	**Valor actual**
EMARINACAFET-06	CAFETERÍA CRP LA MARINA	106,693,908.95
EMARINAAULA1-06	AULAS DID 1 CRP LA MARINA	357,157,227.39
EMARINAAULA2-06	AULAS DID 2 CRP LA MARINA	393,916,939.81
EMARINTALLER-06	TALLERES CRP LA MARINA	740,129,166.25
EMARINABODEG-06	BODEG SUM CRP LA MARINA	346,842,584.24
EMARINAGIMNA-06	GIMNASIO CRP LA MARINA	226,486,567.04
EMARINAADMIN-06	ADMINISTR CRP LA MARINA	40,540,717.93
EMARINATMAGR-06	TMAQ AGRI CRP LA MARINA	59,802,580.51
EMARINABIOVE-06	BIOVEGET CRP LA MARINA	187,398,867.58
EMARINATAGRO-06	T AGRIC ORG CRP LA MARINA	57,426,279.98
EMARINABODAG-06	BOD AGROQ CRP LA MARINA	30,431,977.72
EMARINADIREC-06	ED DIREC REG CRP LA MARINA	339,509,872.03
EMARINAAPRIN-06	ACC PRINC. CRP LA MARINA	24,647,722.14
EMARINASERSA-06	SERVIC SAN CRP LA MARINA	22,500,674.35
EMARINABAÑOS-06	BAÑO CASILL CRP LA MARINA	54,665,229.09
EMARINAPASIL-06	PASILLO CUB CRP LA MARINA	81,419,300.94
EMARINAMURO-06	MURO CONT CRP LA MARINA	220,032,537.16
EMARINACUBIE-06	TECH ESTAC CRP LA MARINA	20,144,373.36
EMARINPLATRA-06	PLANT TRAT. CRP LA MARINA	34,080,909.13
EMARINAACERA-06	ACERAS CRP LA MARINA	8,663,382.86
EMARINACORD-06	CORD CAÑOS CRP LA MARINA	11,535,130.67
EMARINAMALLA-06	MALLA PER CRP LA MARINA	874,388.59
EMARINACARP-06	C ASFÁLTICA CRP LA MARINA	10,051,493.50

EMARINAESTAC-06	ESTACION CRP LA MARINA	2,513,685.75
EMARINACALLE-06	CALLES CRP LA MARINA	6,346,745.55
EMARINAREAVE-06	AREAS VERD CRP LA MARINA	358,578.51
TOTAL		**¢3,384,170,841.03**

c. Según instructivo I URMA PAM 14 Elaboración de Avalúo de Inmueble para Norma Contable, para Alquiler y Aseguramiento, del Proceso de Arquitectura y Mantenimiento (PAM) de la Unidad de Recursos Materiales (URMA), en el punto 2.3 Elabora un Informe de Avalúo trabajo de oficina con los datos recopilados en el estudio de mercado y del inmueble. ----------

(…) "la revaluación de activos se realizará por medio de avalúos por parte del Proceso de Arquitectura y Mantenimiento de la Unidad de Recursos Materiales, quienes informarán de los resultados a la Unidad de Recursos Financieros para el trámite correspondiente. Las mismas se harán cada cinco años, sin embargo, cuando el valor razonable del activo revaluado difiera significativamente de su importe en libros, será necesaria una nueva revaluación" (…)

d. La Unidad de Recursos Financieros, solicita la presente exclusión con el objetivo de cumplir con la normativa contable, detallan la información de activos (Terrenos, edificaciones y obras complementarias), con corte al mes de diciembre del periodo 2024 y adjuntan los respectivos criterios técnicos (avalúos) que respaldan dicha gestión y que fueron remitidos al Proceso de Contabilidad. ----------

SE ACUERDA: ----------

a. Aprobar la exclusión solicitada mediante el oficio URF-PC-10-2025 de fecha 13 de enero del 2025, remitido por el señor Marco Vinicio Mora Escobar, Encargado del Proceso Contabilidad de la Unidad de Recursos Financieros y se le solicita al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice la exclusión en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI), de los bienes inmuebles. ----------

b. Solicitar al Proceso Programación y Control de Operaciones que notifique la aplicación del trámite de exclusión a la persona Encargada del Proceso Contabilidad de la Unidad de Recursos Financieros, para que se proceda con la gestión correspondiente de la actualización de valores monetarios de los Bienes Inmuebles Institucionales. ----------

c. Comunicar a la persona Encargada del Proceso Contabilidad de la Unidad de Recursos Financieros y a la persona Jefatura de la Unidad de Recursos Financieros lo acordado por esta Comisión. ----------

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ----------

ARTÍCULO 04: Solicitud de exclusión del Núcleo Mecánica de Vehículos, según NMV-13-2024.

CONSIDERANDO QUE: ----------

a. Según oficio NMV-13-2024 de fecha 11 de octubre del 2024, remitido por el señor Roy Ramírez Quesada, Jefatura del Núcleo de Mecánica de Vehículos, donde solicita la exclusión de los bienes que a continuación se presentan: ----------

No.	Placa	Descripción	Valor inicial	Valor libros
1	05373-01	Cámara Web Microsoft.	6 551,33	500.00
2	05868-01	Diadema USB Microsoft.	14 387,24	500.00
3	05870-01	Diadema USB Koniycoi.	14 387,24	500.00
4	06088-01	Diadema USB Microsoft.	14 387,24	500.00
5	12186-01	Microcomputadora ultra portátil HP EliteBook.	487 075,77	500.00
6	12993-01	Microcomputadora Dell Optiplex 3010.	306 371,11	500.00
7	23630-01	Puntero Laser KILP Extreme.	17 264,50	1 036,02
8	3-68592	Disco Duro DD 500G IOMEGA	95 000,00	500 00
9	AC01-02039	Unidad de lectura y grabación de CD y DVD LACIE	117 601,35	500 00
10	AC01-07982	Micrófono con audífonos Logitech.	14 000,00	500 00

No.	Placa	Descripción	Valor inicial	Valor libros
11	AC01-07985	Micrófono con audífonos Microsoft.	14 000,00	500 00
12	32764-01	Laptop Dell Latitude E5480.	600 000,00	500 00
13	C-10274	Ampliación de memoria DIM	32 785,59	500 00
14	C-10275	Ampliación de memoria DIM	32 785,59	500 00
15	C-10276	Ampliación de memoria DIM	32 785,59	500 00
16	C-10277	Ampliación de memoria DIM	32 785,59	500 00
17	C-10284	Ampliación de memoria DIM	32 785,59	500 00
18	C-10290	Ampliación de memoria DIM	32 785,59	500 00
19	05369-01	Cámara Web Genius.	6 551,33	500 00
20	04042-01	Escáner a color de cama plana	55 043,68	500 00
21	C-7021	Actualización de la biblioteca Electrónica (Mitcell on Demand para vehículos livianos)	1 140 314,80	1,00
22	C-7022	Actualización de la biblioteca Electrónica (Mitcell on Demand para vehículos livianos)	1 180 534,30	1,00
23	C-7023	Actualización de la biblioteca Electrónica (Mitcell on Demand para vehículos livianos)	378 886,20	1,00
24	30837-01	Microcomputadora todo en uno (all in one) CORE i5,	528 373,77	500 00
25	3-7548	Máquina de escribir eléctrica	96 279,38	1,00
26	23526-01	Coffe Maker	11 290,00	788,51
27	AC01-03206	UPS	27 788,10	500 00
28	24770-01	UPS	59 445,33	500 00
29	24768-01	UPS	59 445,33	500 00
30	24767-01	UPS	59 445,33	500 00
31	24762-01	UPS	59 445,33	500 00
32	16738-01	Cámara fotográfica	64 885,00	500 00
33	100329	Videocámara de formato HI8	344 500,00	1,00
34	10602-01	Teléfono inalámbrico con pantalla LCD	17 620,75	500 00
35	03685-01	Silla giratoria	235 000,00	500 00
36	3-65966	Silla giratoria	20 047,35	500 00
37	03688-01	Silla giratoria	235 000,00	500 00
38	03684-01	Silla giratoria	235 000,00	500 00
39	22800-01	Silla giratoria	118 500,00	500 00
40	22802-01	Silla giratoria	118 500,00	500 00
41	22792-01	Silla giratoria	118 500,00	500 00
42	22793-01	Silla giratoria	118 500,00	500 00
43	22794-01	Silla giratoria	118 500,00	500 00
44	22796-01	Silla giratoria	118 500,00	500 00
45	27801-01	Silla giratoria	83 000,00	18 641,13
46	03691-01	Silla giratoria	235 000,00	500 00
Totales			**¢7 741 635,30**	**¢39 470,66**

b. Según el Reporte para Comisión del Sistema de Bienes e Inventarios de fecha 27 de agosto del 2024, señala que el valor inicial total es de ¢7 741 635,30 y el valor en libros total es de ¢39 470,66, y que la solicitud de exclusión se encuentra generada por la persona usuaria. ---
c. Según oficio USST-42-2024 y ampliación de formulario FR UCI PPCO de fecha 01 de diciembre del 2024, remitido por el señor Juan Pablo Fallas González, Jefe de la Unidad de Soporte a Servicios Tecnológicos, y el señor Ezequías Hidalgo Ortega, Persona Técnica Responsable del diagnóstico. Indica lo siguiente: ----------

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición	
				Exclusión	
			M	DU	OB
1	05373-01	Cámara Web de alta definición	X		X
2	05369-01	Cámara Web de alta definición	X		X
Explicación del criterio					
No encienden, obsoletas, ya no se conectan a los equipos actuales					
3	05868-01	Diadema multimedia USB para computadora	X		X
4	05870-01	Diadema multimedia USB para computadora	X		X
5	06088-01	Diadema multimedia USB para computadora	X		X
Explicación del criterio					
No funcionan, obsoletas, en mal estado físico, no son compatibles con los nuevos equipos					
6	12186-01	Microcomputadora ultra portátil atom n570 2 ghz Core I5	X	X	X
7	32764-01	Microcomputadora portátil Dell latitud	X	X	X
8	12993-01	Microcomputadora de escritorio Dell Core I3	X	X	X
9	30837-01	Microcomputadora todo en uno (all in one) CORE i5,	X	X	X
Explicación del criterio					
Placa 12186-01: Equipo obsoleto no enciende, con daños por uso en la carcasa y componentes internos. No dispone de cargador. Placa 32764-01: Equipo obsoleto no enciende ni con cargador, ni con batería, ya con daño en los componentes internos. Placas 12993-01, 30837-01: Equipo obsoleto, no enciende, daño en los componentes internos.					
10	23630-01	Puntero Laser KILP	X		X
11	3-68592	Disco Duro DD 500G IOMEGA	X		X
Explicación del criterio					
Mal estado, no enciende					
12	AC01-02039	Unidad de lectura y grabación de CD y DVD multiformato, externa	X		X
Explicación del criterio					
Fallo en el lector, mal estado					
13	AC01-07982	Micrófono con audífonos para portátil	X		X

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición	
				Exclusión	
			M	DU	OB
14	AC01-07985	Micrófono con audífonos para portátil	X		X
Explicación del criterio					
No funcionan, obsoletos, en mal estado					
15	C-10274	Ampliación de memoria DIM	X		X
16	C-10275	Ampliación de memoria DIM	X		X
17	C-10276	Ampliación de memoria DIM	X		X
18	C-10277	Ampliación de memoria DIM	X		X
19	C-10284	Ampliación de memoria DIM	X		X
20	C-10290	Ampliación de memoria DIM	X		X
Explicación del criterio					
Obsoleta, en mal estado, no funcionan, no son compatibles ni requeridas por la infraestructura tecnológica actual.					
21	04042-01	Escáner a color de cama plana	X		X
Explicación del criterio					
No enciende, equipo obsoleto, lector en mal estado					
22	C-7021	Actualización de la biblioteca Electrónica (Mitcell on Demand para vehículos livianos)	X		X
23	C-7022	Actualización de la biblioteca Electrónica (Mitcell on Demand para vehículos livianos)	X		X
24	C-7023	Actualización de la biblioteca Electrónica (Mitcell on Demand para vehículos livianos)	X		X
Explicación del criterio					
Obsoleta, en mal estado, no funcionan, no son requeridas por la infraestructura tecnológica actual.					
Observaciones					
El criterio técnico de esta Unidad es que los equipos no se encuentran aprovechables para ser utilizados en las labores de su dependencia, y deben ser excluidos, por cuanto están en desuso y obsoletos, no tienen el estándar mínimo establecido por la USST y no brindan la funcionalidad para ser utilizados en las diferentes actividades institucionales.					

d. Según criterio técnico FR UCI PPCO 16 de fecha 20 de febrero del 2024, remitido por la señora Elvira Alvarado Solano, Encargada del Proceso Gestión Administrativa del Núcleo Sector Comercio y Servicios y la señora Arabela Vásquez Abarca, Persona Técnica responsable del diagnóstico. Indica lo siguiente: ----------

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición
				Exclusión
			M	DE
1	3-7548	Máquina de escribir eléctrica	X	X
Explicación del criterio				
Este equipo presenta daños en la parte interna, específicamente en el carro de impresión, tiene teclas trabadas producto del polvo y la falta de uso, además es un equipo que tiene obsolescencia				

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición Exclusión
			M	DE
por el paso de los años y la sustitución por quipos de cómputo, el equipo no es apto para la donación, ya que no tiene repuestos en el mercado, por todo lo expuesto se recomienda la exclusión del inventario.				

e. Según criterio técnico FR UCI PPCO 16 de fecha 11 de diciembre del 2023, remitido por la señora Elvira Alvarado Solano, Encargada del Proceso Gestión Administrativa del Núcleo Sector Comercio y Servicios y la señora Georgina Garro Cervantes, Persona Técnica responsable del diagnóstico. Indica lo siguiente: ----------

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición Exclusión
			M	DE
1	16738-01	Cámara fotográfica	X	X
Explicación del criterio				
La cámara fotográfica no enciende, no cuenta con sus accesorios, cables y cargadores, presenta rayaduras en su exterior, polvo, y humedad producto del desuso y el almacenamiento. Es un equipo obsoleto por lo que en el mercado no hay repuestos. Por todas estas razones se recomienda su desecho.				
2	100329	Videocámara de formato HI8	X	X
Explicación del criterio				
La video cámara de formato HI8 no enciende, cuenta con cables, control remoto, batería, pero no cuenta con cargadores. Presenta rayaduras en su exterior, polvo, y humedad producto del desuso y el almacenamiento. Es un equipo obsoleto por lo que en el mercado no hay repuestos. Por todas estas razones se recomienda su desecho.				

f. Según criterio técnico FR UCI PPCO 16 de fecha 12 de setiembre del 2024, remitido por la señora Damaris Núñez Chaves, Encargada Proceso Gestión Administrativa del Núcleo Tecnología de Materiales y el señor Nelson Sanabria Garro Persona Técnica responsable del diagnóstico. Indica lo siguiente: ----------

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición Exclusión
			M	DE
1	03684-01	Silla giratoria	X	X
2	22800-01	Silla giratoria	X	X
3	22802-01	Silla giratoria	X	X
4	22792-01	Silla giratoria	X	X
5	22793-01	Silla giratoria	X	X
6	22794-01	Silla giratoria	X	X
7	22796-01	Silla giratoria	X	X
8	27801-01	Silla giratoria	X	X
9	03691-01	Silla giratoria	X	X
10	03688-01	Silla giratoria	X	X
Explicación del criterio				

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición
				Exclusión
			M	DE
Las estructuras metálicas presentan signos de corrosión y desgaste en la pintura, se observa estabilidad comprometida en las sillas. Las sillas presentan un deterioro que compromete su uso seguro y ergonómico. Justificación del desecho: el estado actual de las sillas representa un riesgo para la seguridad de los usuarios. La falta de estabilidad, el deterioro de los materiales y la pérdida de funcionalidad hacen inviable su reparación o reutilización. Recomendación: Se recomienda el desecho inmediato de las sillas, siguiendo los procedimientos establecidos para la disposición de residuos y materiales en desuso.				

g. Según formulario de criterio técnico FR UCI PPCO 16 de fecha 07 de diciembre del 2024, remitido por el señor Jhonny Cubero Ureña, Persona Técnica responsable del diagnóstico. Indica lo siguiente: ----------

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición
				Exclusión
			M	DE
1	23526-01	Coffe Maker	X	X
Explicación del criterio				
El bien no enciente, está quebrado y le hace falta el pichel y filtros. Por lo cual se recomienda la exclusión del bien dado que no sirve para donación y su reparación es onerosa para institución.				
2	AC01-03206	UPS	X	X
3	24770-01	UPS	X	X
4	24768-01	UPS	X	X
5	24767-01	UPS	X	X
6	24762-01	UPS	X	X
7	26574-01	UPS	X	X
Explicación del criterio				
Las UPS han experimentado un extenso periodo de operación que ha superado su vida útil proyectada. Este prolongado desempeño ha generado un desgaste significativo en sus componentes internos, afectando su eficiencia y capacidad para mantener la carga de los equipos conectados de manera óptima. Dado este estado, la UPS ya no puede proporcionar la protección y suministro de energía constante que se espera de un dispositivo en pleno funcionamiento. Por lo cual se recomienda la exclusión del bien dado que no sirve para donación y su reparación es onerosa para institución.				

h. Según formulario de criterio técnico FR UCI PPCO 16 y oficio de ampliación USIT-PITEC-407-2024 de fecha 26 de noviembre del 2024, remitido por el señor Ronald Chaves Agüero, Encargado del Proceso de Infraestructura Tecnológica de la Unidad de Servicios de Informática y Telemática y Persona Técnica responsable del diagnóstico. Indica lo siguiente: ----------

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición		
				Exclusión		
			M	DE	OB	DU
1	10602-01.	Teléfono inalámbrico con pantalla LCD	X	X	X	X
Explicación del criterio						
Debido a que se le hicieron pruebas de encendido y el mismo continúa sin funcionar, por lo que, como se indicó en el criterio técnico, al ser un teléfono de una tecnología que ya no es funcional para la institución, no se podría realizar algún tipo de trabajo de reparación, para encontrar la causa por la cual el dispositivo no enciende y por ende no se interconecta con la central telefónica.						

i. Según criterio técnico FR UCI PPCO 16 de fecha 20 de enero del 2025, remitido por la señora Gladys Soto Ruíz, Encargada Proceso Gestión Administrativa del Núcleo Mecánica de Vehículos y Persona Técnica responsable del diagnóstico. Indica lo siguiente: ----------

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición
				Exclusión
			M	DE
1	03685-01	Silla giratoria	X	X
Explicación del criterio				
El antebrazo está roto, la cabecera no sostiene y le falta una pieza. El respaldar de esta se desprendió desde abajo y es peligroso para sentarse.				
2	3-65966	Silla giratoria	X	X
Explicación del criterio				
No tiene el respaldar por que se desprendió del todo y es peligroso para sentarse.				

Evidencias fotográficas:

- **La silla placa 03685-01.**





- **La silla placa 3-65966.**



SE ACUERDA: ----------

a. Aprobar en su totalidad la exclusión, posterior al desecho, mediante el oficio NMV-13-2024 de fecha 11 de octubre del 2024, remitido por el señor Roy Ramírez Quesada, Jefatura del Núcleo de Mecánica de Vehículos y se le solicita al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice la exclusión en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI). ----------
b. Comunicar a la Jefatura del Núcleo de Mecánica de Vehículos, para que coordine con la Unidad Soporte a Servicios Tecnológicos la destrucción de los discos duros de las computadoras de previo a que se realice la campaña de desecho. ----------
c. Se instruye al Núcleo de Mecánica de Vehículos, para que realice los trámites inmediatos ante la Unidad de Recursos Materiales, para que la línea telefónica asociada al teléfono mencionado sea excluida de su pago. ----------
d. Comunicar a la Jefatura del Núcleo de Mecánica de Vehículos, que los activos aprobados para la exclusión se deben de mantener en custodia hasta que el Proceso Programación y Control de Operaciones se comunique para su debida exclusión. ----------
e. Solicitar al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice el desecho de los activos de la forma más conveniente de acuerdo con su configuración física y realizándolo en los lugares autorizados para dicho fin, conforme a los convenios establecidos vigentes y posteriormente la exclusión de los bienes en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI). -------

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ----------

ARTÍCULO 05: Solicitud de exclusión de bienes institucionales la Presidencia Ejecutiva, según oficio PE-2267-2024. ----------

CONSIDERANDO QUE: ----------

a. Según oficio PE-2267-2024 de fecha 25 de octubre de 2024, remitido por el señor Christian Rucavado Leandro, Presidente Ejecutivo, donde solicita la exclusión del bien que a continuación se presenta: ----------

No.	Placa	Descripción	Valor inicial	Valor libros
1	19235-01	Parlante amplificado Mer Link	168 440,00	500,00
Totales			¢168 440,00	¢500,00

b. Según los Reportes para Comisión del Sistema de Bienes e Inventarios de fecha 25 de octubre del 2024, señalan que el valor inicial total es de ¢ 168 440,00y el valor en libros total es de ¢500,00, y que la solicitud de exclusión se encuentra generada por la persona usuaria.--------
c. Según formulario de criterio técnico FR UCI PPCO 16 de fecha 19 de agosto del 2024, remitido por la señora Elvira Alvarado Solano, Encargada del Proceso Gestión Administrativa del Núcleo Sector Comercio y Servicios y la señora Georgina Garro Cervantes, Persona Técnica responsable del diagnóstico. Indica lo siguiente: ----------

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición
				Exclusión
			M	DE
1	19235-01	Parlante amplificado Mer Link	X	X
Explicación del criterio				
El parlante amplificado marca KALO enciende, sin embargo, no cuenta con su cable para la conexión con algún dispositivo de almacenamiento, por lo tanto no se puede transmitir ninguna señal, Por su parte es un equipo que ya pasó su vida útil y su valor en libros es de 500 colones, a razón de buscar repuestos o reparar, el costo sería más elevado. Por esta razón se recomienda su desecho.				

SE ACUERDA: ----------

a. Aprobar la exclusión, posterior al desecho, solicitada mediante el oficio PE-2267-2024 de fecha 25 de octubre de 2024, remitido por el señor Christian Rucavado Leandro, Presidente Ejecutivo y se le solicita al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice la exclusión en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI). ----------

b. Comunicar a la Presidencia Ejecutiva, que el activo aprobado para la exclusión se debe de mantener en custodia hasta que el Proceso Programación y Control de Operaciones se comunique para su debida exclusión. ----------

c. Solicitar al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice el desecho del activo de la forma más conveniente de acuerdo con su configuración física y realizándolo en los lugares autorizados para dicho fin, conforme a los convenios establecidos vigentes y posteriormente la exclusión de los bienes en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI). -------

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ----------

ARTÍCULO 06: Solicitud de exclusión de bienes institucionales de la la Asesoría de Desarrollo Social, según oficio ADS-643-2024. ----------

CONSIDERANDO QUE: ----------

a. Según oficio ADS-643-2024 de fecha 31 de octubre del 2024, remitido por la señora Flor Umaña Fernández, Jefatura de la Encargada Asesoría Desarrollo Social, donde solicita la exclusión del bien que a continuación se presenta: ----------

No.	Placa	Descripción	Valor inicial	Valor libros
1	00654-09	Horno microondas	42,349.69	3,707.05
Totales			¢42,349.69	¢3,707.05

b. Según el Reporte para Comisión del Sistema de Bienes e Inventarios de 31 de octubre del 2024, señala que el valor inicial total es de ¢42,349.69y el valor en libros total es de ¢3,707.05, y que la solicitud de exclusión se encuentra generada por la persona usuaria. ----------

c. Según formulario de criterio técnico FR UCI PPCO 16 de fecha 29 de octubre del 2024, remitido por el señor Jhonny Cubero Ureña, Persona Técnica responsable del diagnóstico. Indica lo siguiente: ----------

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición
				Exclusión
			M	DE
1	00654-09	Horno microondas	X	X
Explicación del criterio				
El equipo ha experimentado un extenso periodo de operación que ha superado su vida útil proyectada el equipo no enciente. Este prolongado desempeño ha generado un desgaste significativo en sus componentes internos, afectando su eficiencia. Por lo cual se recomienda la exclusión del bien dado que no sirve para donación y su reparación es onerosa para institución.				

SE ACUERDA: ----------

a. Aprobar la exclusión, posterior al desecho, solicitada mediante el oficio ADS-643-2024 de fecha 31 de octubre del 2024, remitido por la señora Flor Umaña Fernández, Jefatura de la Encargada Asesoría Desarrollo Social y se le solicita al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice la exclusión en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI). ----------

b. Comunicar a la persona Encargada Asesoría Desarrollo Social, que el activo aprobado para la exclusión se debe de mantener en custodia hasta que el Proceso Programación y Control de Operaciones se comunique para su debida exclusión. ----------

c. Solicitar al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice el desecho del activo de la forma más conveniente de acuerdo con su configuración física y realizándolo en los lugares autorizados para dicho fin, conforme a los convenios establecidos vigentes y posteriormente la exclusión de los bienes en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI). ------

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ----------

ARTÍCULO 07: Solicitud de exclusión de la Auditoría Interna, según oficio AI-0326-2024.

CONSIDERANDO QUE: ----------

a. Según oficio AI-0326-2024 de fecha 12 de noviembre del 2024, remitido por el señor Alfredo Hasbum Camacho, Auditor General, donde solicita la exclusión de los bienes que a continuación se presentan: ----------

No.	Placa	Descripción	Valor inicial	Valor libros
1	AC01-00225	Disco duro para servidor hp ml350 g4	308.945,00	500.00
2	32394-01	Microcomputadora todo en uno (all in one), Core i5, 3.0 ghz	600.000,00	500.00
3	12500-01	Microcomputadora portátil similar a Pentium Core I5 450m	478.018,18	
4	12501-01	Microcomputadora portátil similar a Pentium Core I5 450m	478.018,18	500.00
5	12502-01	Microcomputadora portátil similar a Pentium Core I5 450m	478.018,18	500.00
6	17184-01	Microcomputadora portátil Core i5 3.1ghz o superior	481.637,59	500.00
7	17185-01	Microcomputadora portátil Core i5 3.1ghz o superior	481.637,59	500 00
8	17186-01	Microcomputadora portátil Core i5 3.1ghz o superior	481.637,59	500 00
9	17188-01	Microcomputadora portátil Core i5 3.1ghz o superior	481.637,59	500 00
10	AC01-08744	Mouse	5.490,00	500 00
11	09570-01	Fotocopiadora digital a color 80.000 copias mensuales	2.887.995,24	500 00
12	27851-01	Microcomputadora portátil Core i5 o amd a8, 3.1ghz	636.164,76	500 00
13	26013-01	Microcomputadora ultra portátil Intel Core i3, 2.6 GHz	439.048,65	500 00
14	27852-01	Microcomputadora portátil Core i5 o amd a8, 3.1ghz	636.164,76	500 00
Totales			**¢8.392.776,03**	**¢6 500,00**

b. Según el Reporte para Comisión del Sistema de Bienes e Inventarios de fecha 11 de noviembre del 2024, señala que el valor inicial total es de ¢ 8.392.776,03 y el valor en libros total es de ¢6 500,00 y que la solicitud de exclusión se encuentra generada por la persona usuaria. ----------

c. Según oficio USST-380-2024 y ampliación de formulario FR UCI PPCO de fecha 20 de setiembre del 2024, remitido por el señor Juan Pablo Fallas González, Jefe de la Unidad de Soporte a Servicios Tecnológicos, y el señor Esteban González Mejía, Persona Técnica Responsable del diagnóstico. Indica lo siguiente: ----------

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición Exclusión	
			M	OB	DE
1	32394-01	Microcomputadora todo en uno Core i5	X	X	X
Explicación del criterio					
La computadora tiene un daño en la pantalla y no se puede reparar.					
2	12500-01	Microcomputadora portátil similar a Pentium Core i5	X	X	X
3	17185-01	Microcomputadora portátil Core i5 3,1GHZ o superior	X	X	X
4	12502-01	Microcomputadora portátil similar a Pentium Core i5	X	X	X
5	27851-01	Microcomputadora portátil Core i5 o amd a8, 3.1ghz	X		X
Explicación del criterio					

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición	
				Exclusión	
			M	OB	DE
La computadora tiene dañada la batería está en desuso y no es reutilizable para la institución					
6	12501-01	Microcomputadora portátil similar a Pentium Core i5	X	X	X
7	17184-01	Microcomputadora portátil Core i5 3,1GHZ o superior	X		X
8	17186-01	Microcomputadora portátil Core i5 3,1GHZ o superior	X	X	X
9	26013-01	Microcomputadora ultra portátil Intel Core i3, 2.6 Ghz	X		X
Explicación del criterio					
La computadora tiene la batería y disco duro malo.					
10	17188-01	Microcomputadora portátil Core i5 3,1GHZ o superior	X	X	X
Explicación del criterio					
La computadora está en desuso, las capacidades son mínimas y tiene la batería mala, no es reutilizable para la institución.					
11	AC01-08744	Mouse	X	X	X
Explicación del criterio					
No funciona, es obsoleto y no es utilizable para la institución.					
12	09570-01	Fotocopiadora digital a color 80.000 copias mensuales	X		X
Explicación del criterio					
La fotocopiadora presenta un daño físico que para el INA no es una opción el arreglarla ya que es una fotocopiadora vieja y ya se encuentra obsoleta.					
13	27852-01	Microcomputadora portátil Core i5 o amd a8, 3.1ghz	X		X
Explicación del criterio					
La computadora tiene dañado el Slot de la memoria RAM, y es obsoleta, no es reutilizable para la institución.					

d. Según formulario de criterio técnico FR UCI PPCO 16 y oficio de ampliación USIT-PITEC-447-2024 de fecha 20 de diciembre del 2024, remitido por el señor Ronald Chaves Agüero, Encargado del Proceso de Infraestructura Tecnológica de la Unidad de Servicios de Informática y Telemática y el señor Mario Rodríguez Fajardo, Persona Técnica responsable del diagnóstico. Indica lo siguiente: ----------

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición	
				Exclusión	
			M	DE	
1	AC01-00225	Disco duro para servidor hp ml350 g4	X	X	
Explicación del criterio					
El disco duro se excluyó por problemas en la tarjeta de circuitos y obsolescencia.					

SE ACUERDA: ----------

a. Aprobar en su totalidad la exclusión, posterior al desecho, mediante el oficio AI-0326-2024 de fecha 12 de noviembre del 2024, remitido por el señor Alfredo Hasbum Camacho, Auditor General y se le solicita al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice la exclusión en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI). ----------
b. Comunicar a la Jefatura de la Auditoría Interna, para que coordine con la Unidad de Servicios de Informática y Telemática la destrucción del disco duro para servidor de previo a que se realice la campaña de desecho. ----------
c. Comunicar a la Jefatura de la Auditoría Interna, que los activos aprobados para la exclusión se deben de mantener en custodia hasta que el Proceso Programación y Control de Operaciones se comunique para su debida exclusión. ----------
d. Solicitar al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice el desecho de los activos de la forma más conveniente de acuerdo con su configuración física y realizándolo en los lugares autorizados para dicho fin, conforme a los convenios establecidos vigentes y posteriormente la exclusión de los bienes en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI). ------

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ----------

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las horas del treinta de enero del dos mil veinticinco.

---------- Sealtiel Álvarez Sánchez----------
----------Subgerente Administrativo----------
